



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 109 - 2012- OSINFOR

Lima, 17 AGO. 2012

VISTO:

El Informe N° 052-2012 OSINFOR/SOPL, de fecha 26 de Julio del 2012, de la Sub Oficina de Planeamiento del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, mediante el cual se propone la aprobación del Informe de Gestión Institucional del OSINFOR, correspondiente al Primer Trimestre 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades reconocidas por la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo;

Que, el numeral 5.11 del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece que son funciones de la Sub Oficina de Planeamiento conducir y elaborar los Informes de Gestión con periodicidad trimestral;

Que, en atención a las funciones señaladas en el considerando precedente, el Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento emite el Informe N° 052-2012 OSINFOR/SOPL, de fecha 26 de Julio del 2012, adjuntando el documento denominado "Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al I Trimestre del 2012", manifestando que el mismo se ha elaborado en concordancia con el Plan Operativo Institucional 2012;

Que, el numeral 9.15 del artículo 9 del Reglamento de Organización y funciones-ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, establece como función del Presidente Ejecutivo, la de aprobar



los informes de Gestión Institucional con periodicidad trimestral, así como la Memoria Anual y los Estados Financieros del OSINFOR;

Estando a lo expuesto, con los vistos del Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento, y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al I Trimestre 2012, que como documento anexo y debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución y su respectivo anexo a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre - OSINFOR